



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	PRODUPEL SAS HERBERT JOHAN MEDINA GARCÍA ANDREA ESTEFANÍA MEDINA RÍOS
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00873 -00
Decisión	Expide Oficio y Remite Link

En atención al escrito que antecede, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho, se remita el link del presente expediente digital a la apoderada de la parte demandante a fin de que la misma tenga acceso a todas las piezas procesales de este.

Ahora bien, atendiendo la medida cautelar decretada mediante auto del 11 de octubre de 2021, se ordena la expedición del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67962fcbcd4ed47b1b59b030784b2570368bed44f8d340a3ea34e83f354826d8**

Documento generado en 16/02/2022 03:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>